

CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
D.F. C.P. 14210
RFC PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA 13/11/2015

No. DEL PEDIDO 5

REQUISICION No. 05-MANT. INMUEBLE RIDEZ

PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA Y
CONSTRUCTORA RIDEZ SA DE CV

RFC CCR121018ED3

COTIZACIONES NO O (REF) DE FECHA

TRANSPORTE DE LA EMPRESA

EFFECTUAR ENTREGA EN

DELEGACION DE LA PROFEPA
EN VERACRUZ

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA LIMITE 19/11/2015

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DIAS POSTERIORES A LA
RECEPCION DE LA FACTURA

NO Y FECHA DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	Aplicación de pintura acrílica en área de segundo piso en edificio de oficinas, considerando mano de obra, material y limpieza de trabajo.	429	M2	69.00	29,601.00
	EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.) El importe pactado es precio fijo, el PROVEEDOR, se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo. ADQUISICIONES AL AMPARO DEL ARTICULO 26 FRACCION III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			IMPORTE I.V.A. TOTAL	29,601.00 4,736.16 34,337.16

COMPRADOR NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACUSE DE RECIBO-EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

OBSERVACIONES

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PROCURADURIA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido se basa en la cotización presentada por EL PROVEEDOR y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 EL PROVEEDOR podrá presentar por escrito en un plazo maximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oficina original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s) después de este plazo el pedido se considera definitivamente aceptado por EL PROVEEDOR en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$300,000.00 sin incluir I.V.A. y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación , previo a la formulación del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, Camino al Ajusco No. 200 Col Jardines en la Motaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea para el plazo de entrega en días hábiles, señalados en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA

PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

AUTORIZACION PARA
INVERSION

AUTORIZACION PARA
FINANCIAMIENTO
EXTERNO

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso EL PROVEEDOR entregara artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la PROCURADURIA

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del PROVEEDOR, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la PROCURADURIA

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB libre a bordo y DDP Entrega Pagados Destino Final

1.9 una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la PROCURADURIA podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la PROCURADURIA

1.10 EL PROVEEDOR asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la PROCURADURIA cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTENDER LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE OMAR MORALES MENDEZ

FIRMA



CARGO ADMINISTRADOR UNICO

TELEFONO 044-22-81-20-21-03

FECHA

2.- MODIFICACION

2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total de diez por ciento, de igual forma la PROCURADURIA podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto , podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos.

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones optimas de envase y embalaje que garanticen a la PROCURADURIA que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente. Así como almacenamiento.

ACUSE DE RECIBO-EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Veracruz
Subdirección Administrativa

Memorándum PFPA/36.6/8C.17.4/**0422**/2015
Expediente PFPA/36.6/6C.6/0017-15

Asunto: Solicitud de pago

Xalapa-Enríquez, Ver. a 11 de noviembre de 2015

**C.P. ORALIA GUERRA RODRIGUEZ
ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

Por medio del presente, remito a usted Factura **A-31** a favor de **Comercializadora y constructora Ridez S.A. de C.V.** por un importe de **\$34,337.16** (treinta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos mexicanos dieciséis centavos) por concepto de mantenimiento de inmueble propio de la Delegación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO PABLO VILABOA ULLOA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

file://C:\Users\airojado\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files... 19/11/2015